



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION

OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
PAZOS Rosa Giuliana FAU  
20131373237 hard  
Cargo: Directora Ejecutiva  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.03.2023 15:51:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jesus Maria, 03 de Marzo del 2023

## NOTA INFORMATIVA N° D001230-2023-OGA-OA-MINSA

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : EVALUACIÓN MENSUAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC  
2023 MINSA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022..

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 03 de marzo de 2023

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que se ha efectuado la Evaluación Mensual del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud correspondiente al mes de febrero del 2023 en atención al numeral 7.7 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Al respecto, se adjunta al presente el Informe de Evaluación Mensual del PAC 2023 para los fines correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/kpq)

cc.:



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:04:42 -05:00





## EVALUACIÓN MENSUAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023 FEBRERO (U.E 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD)

### I. ASPECTOS GENERALES

El Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y unidades orgánicas, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.

Es una herramienta efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, en vista que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva.

En ese sentido, siendo el Plan Anual de Contrataciones un importante instrumento de gestión, el cual se ubica en la primera fase del procedimiento de las contrataciones públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.7 del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, se presenta el siguiente informe sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud correspondiente al mes de Febrero de 2023.

### II. FINALIDAD

El presente informe tiene la finalidad de brindar información acerca del cumplimiento de la ejecución del PAC, a fin de adoptar, de ser el caso, las medidas correctivas necesarias para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional – POI 2023 del Ministerio de Salud.

### III. ALCANCE

Mes de Febrero de 2023.

### IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE.
- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada por Resolución Directoral N°005-2022-EF/54.01.

### V. ASPECTOS ESPECIFICOS

#### 5.1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – INICIAL

El Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud, fue aprobado mediante Resolución Secretarial N° 014-2023/MINSA, de fecha 19 de enero de 2023, y publicado en el Portal del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE el 23 de enero de 2023; el citado Plan se aprobó con las contrataciones que se indican a continuación:

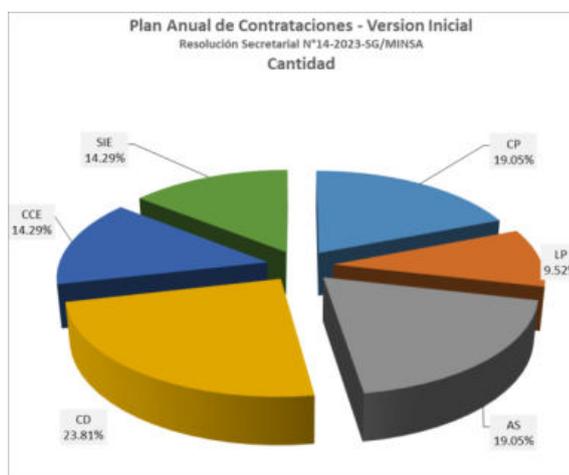


Cuadro N° 01: Plan Anual de Contrataciones Inicial – 2023

TIPO DE CONTRATACION	ABREV.	CANT.	VALOR ESTIMADO
Concurso Público	CP	4	15,605,913.52
Licitación Pública	LP	2	4,999,663.96
Adjudicación Simplificada	AS	4	790,084.00
Contratación Directa	CD	5	6,979,837.56
Subasta Inversa Electrónica	SIE	3	1,582,000.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	CCE	3	2,888,072.78
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>32,845,571.82</b>

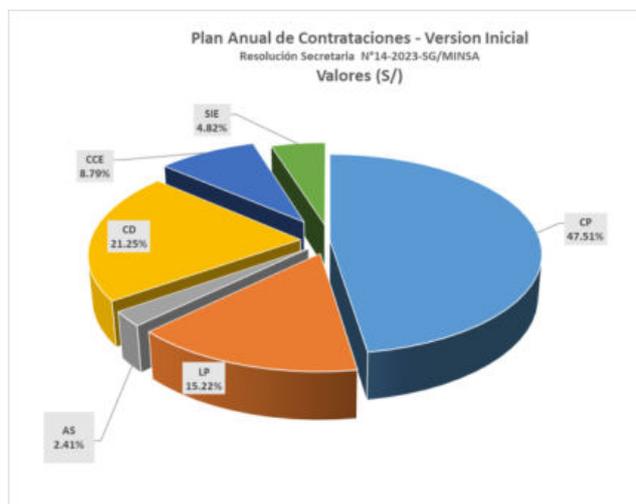
La distribución por tipo de contratación, se muestran gráficamente a continuación:

Gráfico N° 01: Distribución de las Contrataciones del PAC Inicial 2023- Cantidad



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:02:07 -05:00

Gráfico N° 02: Distribución de las Contrataciones del PAC Inicial 2023- Valores



## 5.2. RESUMEN DEL PAC INICIAL

Por lo expuesto precedentemente, se menciona que el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 del MINSA inicial fue aprobado de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro N° 02: Aprobación del PAC 2023

Versión	Documento Aprobatorio	Fecha de Aprobación	Cantidad	Valores (S/)
Inicial	Resolución Secretarial N° 014-2023/MINSA	19/01/2023	21	32,845,571.82

Asimismo, de acuerdo a la programación mensual, el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 03: Conformación Mensual PAC 2023

MES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
Febrero	6	8,475,907.22
Marzo	3	2,675,557.08
Abril	1	465,000.00
Mayo	4	2,945,188.00
Junio	2	3,670,006.00
Septiembre	1	8,870,067.52
Octubre	1	1,966,800.00
Noviembre	1	283,000.00
Diciembre	2	3,494,046.00
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>32,845,571.82</b>

Cuadro N° 04: Conformación Mensual por Tipo de Contratación - PAC 2023

MES	TIPO DE CONTRATACION						TOTAL
	CP	LP	AS	CD	SIE	CCE	
Febrero		2	1	2		1	6
Marzo				2		1	3
Abril			1				1
Mayo	1		1		1	1	4
Junio			1	1			2
Septiembre	1						1
Octubre	1						1
Noviembre					1		1
Diciembre	1				1		2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>21</b>





Cuadro N° 05: Conformación por área usuaria y Tipo de Contratación - PAC 2023

AREA USUARIA	CP	LP	AS	CD	SIE	CCE	TOTAL
DGOS			1				1
OBS					1	2	3
OGA			2				2
OGD					1		1
OGGRH		1					1
OGTI					1		1
USA			1		1		2
UT		1		3			4
UAI			1				1
VARIOS	3	2					5
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>21</b>

### 5.3. MODIFICACIONES AL PLAN: INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones al 31 de enero de 2023, no tuvo modificaciones para incluir o excluir contrataciones;

Es así que, durante el mes de Febrero el Plan Anual de Contrataciones ha sido modificado a través de tres (03) Resoluciones Directorales, que a continuación se detallan:

- **Primera** modificatoria a través de la Resolución Directoral N° 020-2023-OGA/MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, se aprobó la Primera modificación (Versión 02) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, Pliego 11 Ministerio de Salud, donde se incluyó un (01) procedimiento de selección, según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N°06: Inclusión -Versión 02

N° Ref.	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado	Área Usuaría
22	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 212 ITEMS	962,256.44	DFAU DISAMU

- **Segunda** modificatoria a través de la Resolución Directoral N° 026-2023-OGA/MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó la Segunda modificación (Versión 03) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, Pliego 11 Ministerio de Salud, donde se incluyó un (01) procedimiento de selección, según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N°07: Inclusión -Versión 03

N° Ref.	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado	Área Usuaría
23	Contratación Directa	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL (APROBADO CON RS N° 003-2023/MINSA)	55,224.00	OGA

- **Tercera** modificatoria a través de la Resolución Directoral N° 053-2023-OGA/MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la Tercera modificación (Versión 04) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, Pliego 11 Ministerio de Salud, donde se incluyó dos (02) procedimientos de selección y se excluyó dos (02) procedimientos de selección, según se muestra en el siguiente detalle:





Cuadro N°08: Inclusión -Versión 04

N° Ref.	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado	Área Usuaría
24	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA-ESPECTOFOTOMETRO DE BARRIDO AUTOMÁTICO PARA ADN, ARN Y PROTEINAS	129,900.00	DIEM
25	Adjudicación Simplificada	Bien	ADQUISICION DE INSUMO EXTRACTO ESTANDARIZADO DE CANNABIS SATIVA: CBD 100MG/ML +/- 10%+THC < 1% Y>0.100%	127,800.00	DFAU

Cuadro N°09: Exclusión -Versión 04

N° Ref.	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado	Área Usuaría
16	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES 2022, PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD	2,493,580.14	OBS
17	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES 2020 PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD	2,506,083.82	OBS

#### 5.4. RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES AL PAC

5.4.1. Por lo expuesto precedentemente, el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 del MINSA, hasta el 28 de Febrero fue modificado de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 10: Modificaciones al PAC 2023 – MINSA

Versión PAC	Resolución	Fecha	Inclusión		Exclusión		Acumulado Por Versión	
			Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
2	Resolución Directoral N°020-2023-OGA/MINSA	3/02/2023	1	962,256.44	-	-	1	962,256.44
3	Resolución Directoral N°026-2023-OGA/MINSA	8/02/2023	1	55,224.00	-	-	1	55,224.00
4	Resolución Directoral N°053-2023-OGA/MINSA	28/02/2023	2	257,700.00	2	4,999,663.96	-	-4,741,963.96

5.4.2. Por consiguiente, de acuerdo a las modificaciones efectuadas, se precisa que el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 del MINSA, queda actualizado de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro N° 11: Plan Anual de Contrataciones al mes de Febrero 2023 - Versión 4

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	ABREV	PAC 2023		COMPOSICION %	
		CANTIDAD VIGENTE	S/	CANTIDAD	S/
Concurso Público	CP	4	15,605,913.52	17.39%	53.59%
Adjudicación Simplificada	AS	6	1,047,784.00	26.09%	3.60%
Contratación Directa	CD	6	7,035,061.56	26.09%	24.16%
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	CCE	3	2,888,072.78	13.04%	9.92%
Subasta Inversa Electrónica	SIE	4	2,544,256.44	17.39%	8.74%
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>29,121,088.30</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

5.4.3. Y la distribución por tipo de Contratación, se muestran gráficamente a continuación:

Gráfico N° 03: Distribución porcentual por monto - PAC 2023 – Modificado al mes de Febrero 2023

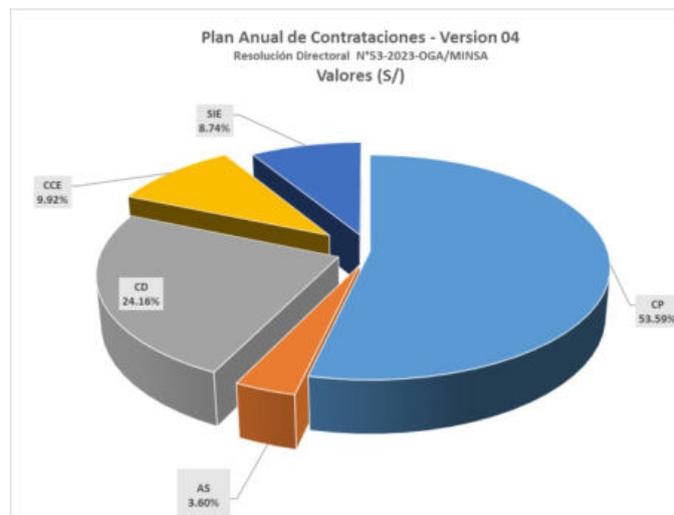
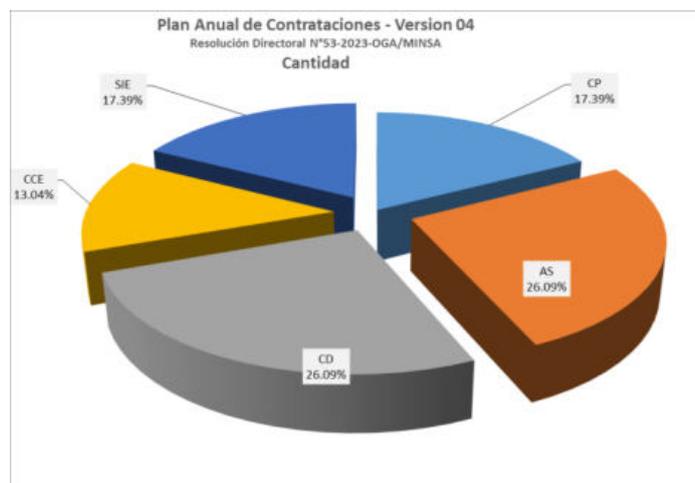


Gráfico N° 04: Distribución Porcentual por cantidades - PAC 2023 – Modificado al mes de Febrero 2023



**5.5. RECTIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:**

**5.5.1. Segunda Rectificación:** Se realizó la Rectificación de la primera y segunda Versión del PAC MINSA para reprogramar la fecha de convocatoria de las siguientes contrataciones:

**Cuadro N° 12: Rectificación de fecha de convocatoria - Versión 1**

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	MES PROGRAMADO	MES A REPROGRAMAR
18	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA ATENCION DE LAS DIVERSAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD	Febrero	Abril

**Cuadro N° 13: Rectificación de fecha de convocatoria - Versión 2**

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	MES PROGRAMADO	MES A REPROGRAMAR
22	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 212 ITEMS	Febrero	Marzo

**5.6. COMPOSICION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL MES DE FEBRERO 2023.**

De las modificaciones efectuadas se concluye que el PAC queda programado de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 14: Plan Anual de Contrataciones por mes - Versión 04**

MES	PROGRAMADO	VALOR PROGRAMADO
Febrero	4	3,359,001.56
Marzo	6	3,895,513.52
Abril	2	637,465.70
Mayo	4	2,945,188.00
Junio	2	3,670,006.00
Septiembre	1	8,870,067.52
Octubre	1	1,966,800.00
Noviembre	1	283,000.00
Diciembre	2	3,494,046.00
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>29,121,088.30</b>



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Kéty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:02:54 -05:00

**VI. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

La ejecución del Plan Anual de Contrataciones alcanzó el 26.09% respecto a las contrataciones programadas en el mes de Febrero del 2023, los cuales fueron cuatro (04) procedimientos de selección, según se detalla en el siguiente resumen:



Cuadro N° 15: Ejecución en el mes de Febrero 2023

MES	PROGRAMADO		CONVOCADO		EJECUCION		CANTIDAD POR EJECUTAR
	CANT.	VALOR (S/)	CANT.	VALOR (S/)	CANTIDADES %	VALORES %	
Febrero	4	3,359,001.56	4	3,382,060.78	100.00%	100.69%	-
Marzo	6	3,895,513.52	2	183,453.77	33.33%	4.71%	4
Abril	2	637,465.70	-	-	0.00%	0.00%	2
Mayo	4	2,945,188.00	-	-	0.00%	0.00%	4
Junio	2	3,670,006.00	-	-	0.00%	0.00%	2
Septiembre	1	8,870,067.52	-	-	0.00%	0.00%	1
Octubre	1	1,966,800.00	-	-	0.00%	0.00%	1
Noviembre	1	283,000.00	-	-	0.00%	0.00%	1
Diciembre	2	3,494,046.00	-	-	0.00%	0.00%	2
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>29,121,088.30</b>	<b>6</b>	<b>3,565,514.55</b>	<b>26.09%</b>	<b>12.24%</b>	<b>17</b>

Sin embargo, respecto a las contrataciones programadas en el mes de Febrero del 2023, los cuales fueron cuatro (04) procedimientos de selección, se alcanzó el 100% en función a las cantidades programadas, según se detalla en el siguiente resumen:

Cuadro N° 16: Contrataciones Programadas en el mes de Febrero

Tipo de Contratación	Programado		Ejecutado	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Adjudicación Simplificada	1(*)	50,940.00	1	74,542.00
Contratación Directa	3(**)	3,308,061.56	3	3,307,518.78
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3,359,001.56</b>	<b>4</b>	<b>3,382,060.78</b>

(\*) Se precisa que una (01) contratación fue convocada en el mes de enero AS-SM-1-2023-MINSA-1

(\*\*) Se precisa que una contratación fue convocada en el mes de enero DIRECTA-PROC-1-2023-MINSA-1

Además, respecto a la Programación de Marzo, se avanzó con la convocatoria de un (01) procedimiento de selección, el cual se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N° 17: Contrataciones Programadas en el mes de Marzo

Tipo de Contratación	Programado		Ejecutado	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Adjudicación Simplificada	2	257,700.00		
Acuerdo Marco	1	2,548,557.08	1(*)	118,453.77
Subasta Inversa Electrónica	1	962,256.44		
Contratación Directa	2	127,000.00	1(**)	65,000.00
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3,895,513.52</b>	<b>2</b>	<b>2,613,557.08</b>

(\*) Se precisa que la ejecución de la Contratación por la Modalidad de Acuerdo Marco, fue realizado en el mes de enero

(\*\*) Se precisa que se convocó el procedimiento de selección DIRECTA-PROC-3-2023-MINSA-1



- 6.1. Por tanto; la ejecución acumulada al mes de febrero alcanzó el 26.09% del total de contrataciones programadas, según se muestra en el siguiente resumen:

**Cuadro N° 18. Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 al mes de Febrero de 2023**

Variables	Programados en el PAC	Convocados (*)	Avance del PAC (%)
Cantidad	23	6	26.09%
Monto	29,121,088.30	3,565,514.55	12.24%

(\*) Se precisa que el monto consignado corresponde al Valor Estimado Convocado del PAC al 28 de febrero de 2023.

- 6.2. Del cuadro citado precedentemente, se concluye que, al 28 de Febrero de 2023, se ejecutaron seis (06) contrataciones alcanzando el 26.09% de ejecución programado hasta el mes de febrero conforme se muestra en el siguiente detalle:

**Cuadro N° 19: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 por Procedimiento de Selección**

Tipo de Contratación	Cantidad			Importe		
	Prog.	Cov.	Adj.	Prog.	Cov.	Adj.
Adjudicación Simplificada	6	1	1	1,047,784.00	74,542.00	40,915.00
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	3	1	1	2,888,072.78	118,453.77	118,453.77
Subasta Inversa Electrónica	4	-	-	2,544,256.44	-	-
Contratación Directa	6	4	4	7,035,061.56	3,372,518.78	3,372,518.78
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>29,121,088.30</b>	<b>3,565,514.55</b>	<b>3,531,887.55</b>



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Dev V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:03:12 -05:00

Asimismo, en el siguiente Cuadro, se precisa el detalle de las contrataciones convocadas por Objeto de Contratación:

**Cuadro N° 20: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 por Objeto de Contratación**

Tipo	Programado		Convocado		Adjudicado	
	Cantidad	Valor (S/)	Cantidad	Valor (S/)	Cantidad	Valor (S/)
Bienes	12	11,811,142.10	-	-	-	-
Servicios	13	22,309,610.16	6	3,565,514.55	6	3,531,887.55
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>34,120,752.26</b>	<b>6</b>	<b>3,565,514.55</b>	<b>6</b>	<b>3,531,887.55</b>

**Cuadro N° 21: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 por Estado Situacional**

Tipo de Contratación	Convocado		Adjudicado		Contratado	
	Cant.	Valor (S/)	Cant.	Valor (S/)	Cant.	Valor (S/)
Licitación Pública	-	-	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	-	-	-	-
Adjudicación Simplificada	1	74,542.00	1	40,915.00	-	-
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	1	118,453.77	1	118,453.77	1	118,453.77
Subasta Inversa Electrónica	-	-	-	-	-	-
Contratación Directa	4	3,372,518.78	4	3,372,518.78	3	3,317,294.78
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3,565,514.55</b>	<b>6</b>	<b>3,531,887.55</b>	<b>4</b>	<b>3,435,748.55</b>



6.3. En los siguientes gráficos se muestra la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2023 al 28 de Febrero de 2023, por cantidad, importe y tipo de contratación:

Gráfico N° 05: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 por Cantidad

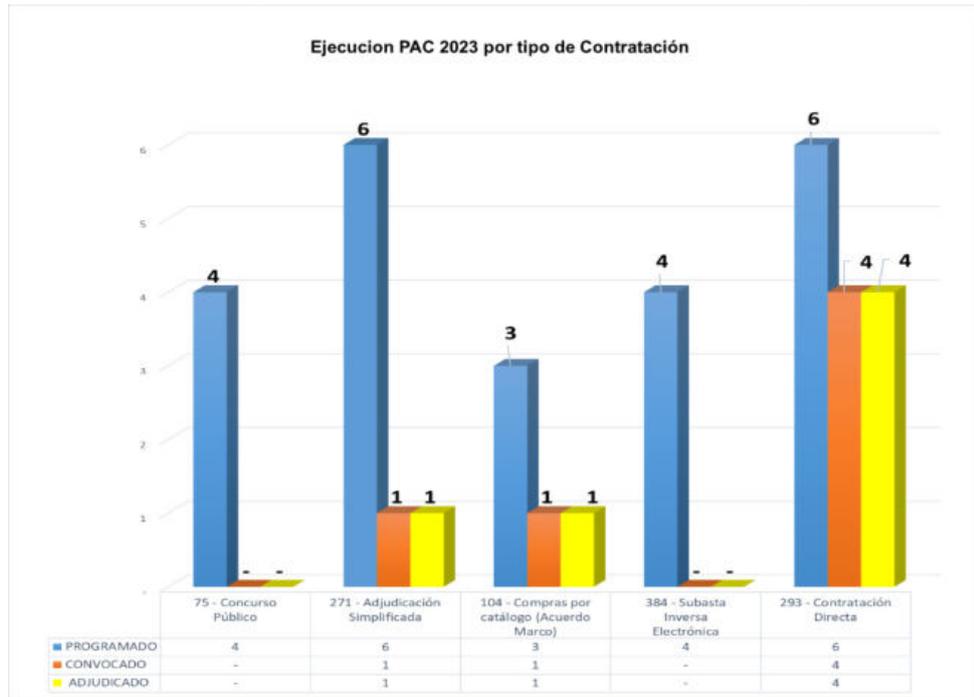
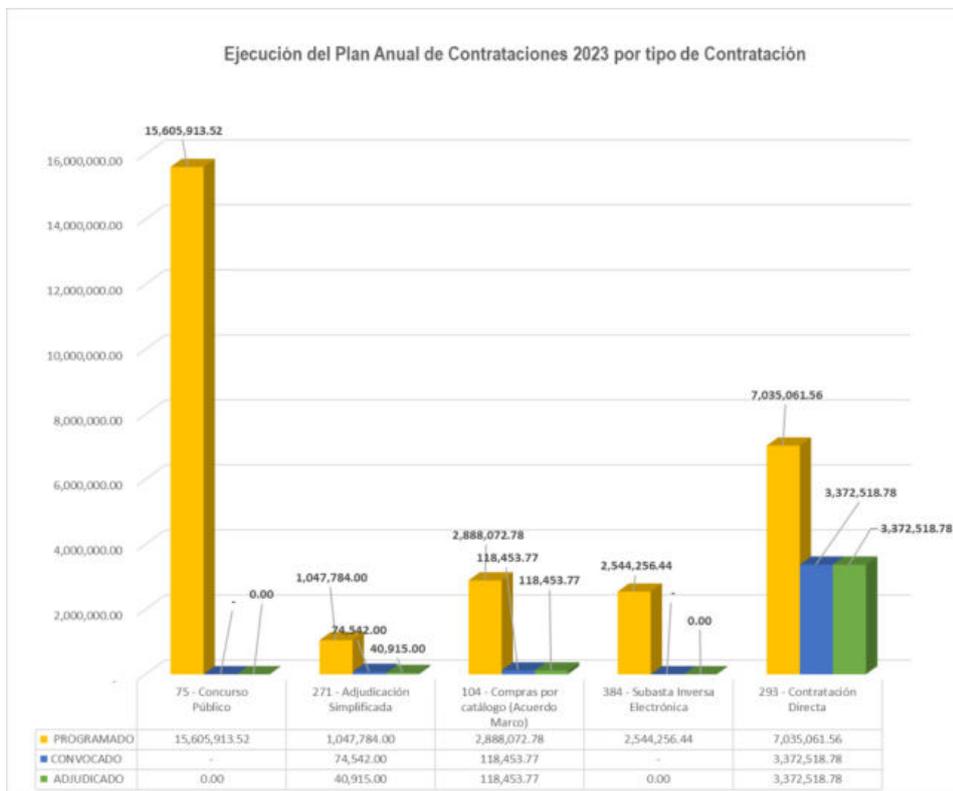


Gráfico N° 06: Ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 por Importe



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:03:20 -05:00



6.4. La ejecución del Plan Anual de Contrataciones de los procedimientos programados al mes de Febrero de 2023, se presenta de acuerdo a lo siguiente:

Gráfico N° 07: Ejecución Mensual del Plan Anual de Contrataciones - Cantidades

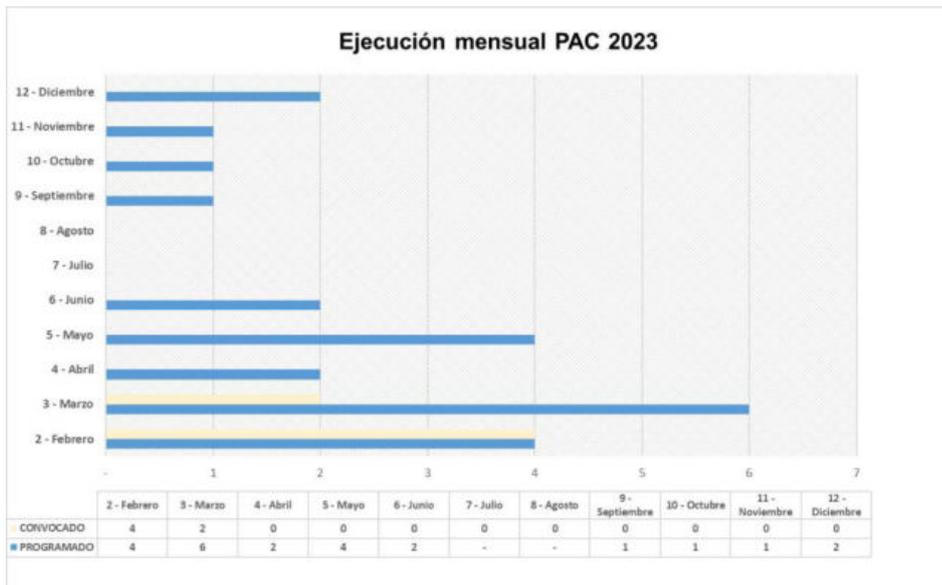
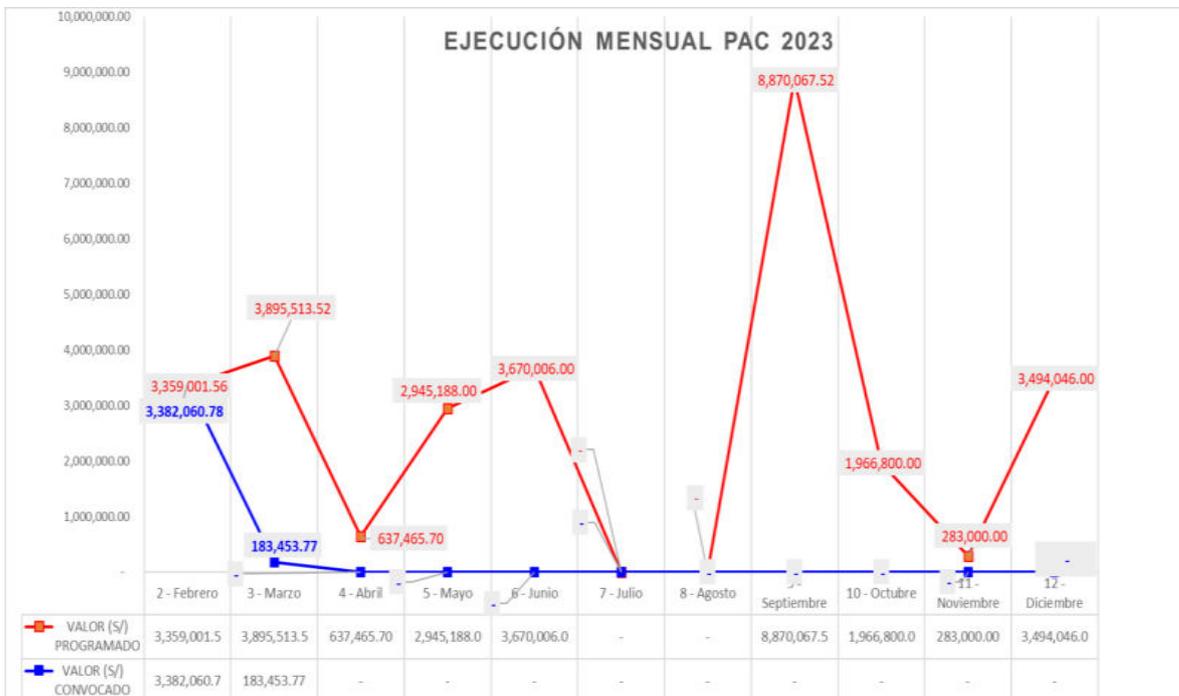


Gráfico N° 08: Ejecución Mensual del Plan Anual de Contrataciones – Valores



Firmado digitalmente por POMA  
QUIISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2023 13:03:33 -05:00



## VII. CONCLUSIONES

- 7.1. El Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución Secretarial N° 014-2023/MINSA con veintiún (21) contrataciones por el importe de S/ 32,845,571.82 (Treinta y Dos millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 82/100 Soles).
- 7.2. Al 28 de Febrero del 2023, el Plan Anual de Contrataciones se modificó mediante tres (03) Resoluciones Directorales.
- 7.3. La ejecución correspondiente al mes de febrero del Plan Anual de Contrataciones alcanzó el 100% de relación al número de contrataciones programadas.
- 7.4. Se realizó el avance de un (01) procedimientos de selección correspondiente a la Programación del mes de marzo, alcanzando un avance de 33.33% respecto a la cantidad de contrataciones programadas en el mes de Marzo.
- 7.5. La ejecución del Plan Anual de Contrataciones alcanzó el 26.09 % respecto al número de contrataciones programadas y el 12.24% respecto al importe convocado.

## VIII. RECOMENDACIONES

- 8.1. Se recomienda que las áreas usuarias, remitan los requerimientos con la anticipación oportuna a fin de dar cumplimiento a la programación prevista en el Plan Anual de Contrataciones.
- 8.2. Se recomienda que las contrataciones no programadas, sean tramitadas oportunamente, teniendo en consideración que deberán estar incluidas previamente en el Cuadro Multianual de Necesidades de acuerdo lo dispuesto en la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria.





# Resolución Directoral

Lima, 03 de Febrero del 2023

## VISTOS:

El Expediente N° OGA00020230000256, que contiene el Informe N° D00013-2023-MINSA-OA de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 014-2023-MINSA/SG de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato





# Resolución Directoral

Lima, 03 de Febrero del 2023

publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° D00013-2023-OGA-OA-MINSA sustenta y solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de incluir la "Adquisición de productos farmacéuticos – compra corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – (212 Ítems)", con referencia ID 22, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la mencionada primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, responde al requerimiento efectuado por CENARES a través de correo electrónico institucional de fecha 24 de enero de 2023, por el cual, en el marco de la Resolución Ministerial N° 732-2022/MINSA del 21 de setiembre de 2022, aprueba el Listado de Recursos Estratégicos en Salud para la Compra Corporativa Sectorial, por el abastecimiento de doce (12) meses, y el Listado de Entidades participante para Compra Corporativa Sectorial de los referidos recursos; así como también, dispuso que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES ejecute los procedimientos de selección la referida compra. Asimismo, detalla que la Adquisición requiere de una Certificación Presupuestal de S/.814,601.21 y, una Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 de S/.147,655.23; requiriendo una disponibilidad presupuestal en los Ejercicios 2023 y 2024 por un monto total de S/.962,256.44.

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° D00009-2023-OGA-EPP de fecha 31 de enero de 2023, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1010, por la suma de S/.814,601.35; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, meta y clasificador presupuestarios que se indica en dicha certificación;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus





# Resolución Directoral

Lima, 03 de Febrero del 2023

modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y, en uso de la facultad conferida en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sra. ALBINA ESPINOZA PONTE  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



**ANEXO N°01**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**INCLUSION**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :  D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :  G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Pr En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRICTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
22	0 - Relación de Item	1 - Compra Corporativa Facultativa	2003633 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	5 - Por compras corporativas facultativas	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 212 ITEMS					1 - Soles	1.00			00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	UFA	SAMU DIGEMID	0 - SI		
							1	0 - NO	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB	5114200200058988	40 - Unidad	200000	1 - Soles	1.00	6,300.00	15 01 13									
							2	0 - NO	ACICLOVIR 200 mg TAB	5134230900060003	40 - Unidad	10000	1 - Soles	1.00	1,354.50	15 01 13									
							3	0 - NO	ACICLOVIR 400 mg TAB	5134230900060014	40 - Unidad	10000	1 - Soles	1.00	2,677.50	15 01 13									
							4	0 - NO	ACIDO FOLICO 500 µg (0.5 mg) TAB	5119191800196656	40 - Unidad	210000	1 - Soles	1.00	4,851.00	15 01 13									
							5	0 - NO	ACIDO TRANEXAMICO 250 mg TAB	5113181100196629	40 - Unidad	4000	1 - Soles	1.00	2,927.40	15 01 13									
							6	0 - NO	ALBENDAZOL 200 mg TAB	5145180100059200	40 - Unidad	12000	1 - Soles	1.00	2,230.20	15 01 13									
							7	0 - NO	ACIDO ALENDRONICO (COMO ALENDRONATO SODICO) 70 mg TAB	5118240600062418	40 - Unidad	11200	1 - Soles	1.00	7,761.60	15 01 13									
							8	0 - NO	ALOPURINOL 100 mg TAB	5119200100196159	40 - Unidad	31000	1 - Soles	1.00	5,761.35	15 01 13									
							9	0 - NO	ALOPURINOL 300 mg TAB	5119200100196160	40 - Unidad	6500	1 - Soles	1.00	2,579.85	15 01 13									
							10	0 - NO	AMIKACINA (COMO SULFATO) 250 mg/mL INY 2 mL	5110158600059523	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	127.89	15 01 13									
							11	0 - NO	AMODARONA CLORHIDRATO 50 mg/mL INY 3 mL	5112360100060404	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	254.21	15 01 13									
							12	0 - NO	AMLODIPINO (COMO BESILATO) 10 mg TAB	5112174300060429	40 - Unidad	50000	1 - Soles	1.00	1,995.00	15 01 13									
							13	0 - NO	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 250 mg + 62.5 mg/5 mL SUS 60 mL	5110151100129729	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	2,718.98	15 01 13									
							14	0 - NO	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 mg + 125 mg TAB	5110289900196255	40 - Unidad	9000	1 - Soles	1.00	5,660.55	15 01 13									
							15	0 - NO	AMOXICILINA 250 mg/5 mL SUS 60 mL	5110151100059288	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	66.54	15 01 13									
							16	0 - NO	AMOXICILINA 500 mg TAB	5110151100059286	40 - Unidad	14000	1 - Soles	1.00	1,896.30	15 01 13									
							17	0 - NO	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 20 mg TAB	5112181800060520	40 - Unidad	200000	1 - Soles	1.00	11,550.00	15 01 13									
							18	0 - NO	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	5112181000060522	40 - Unidad	128000	1 - Soles	1.00	11,692.80	15 01 13									
							19	0 - NO	AZATIOPRINA 50 mg TAB	5120340100060206	40 - Unidad	26500	1 - Soles	1.00	19,366.20	15 01 13									
							20	0 - NO	AZITROMICINA 200 mg/5 mL SUS 60 mL	51101517200059608	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	468.62	15 01 13									
							21	0 - NO	BACLOFENO 10 mg TAB	5115201700062400	40 - Unidad	33000	1 - Soles	1.00	27,893.25	15 01 13									
							22	0 - NO	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 µg/DOSIS AER 200 DOSIS	5116152500129733	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	1,319.22	15 01 13									
							23	0 - NO	BENZATINA BENICLPENICILINA 1200000 UI INY	5110150700059363	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	212.63	15 01 13									
							24	0 - NO	BENZOATO DE BENCILO 25 g/100 mL (25%) LOC 120 mL	5110171800060786	40 - Unidad	825	1 - Soles	1.00	3,256.23	15 01 13									
							25	0 - NO	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 50 mg/100 g (0.05%) CRM 20 g	5118170100060836	40 - Unidad	4800	1 - Soles	1.00	6,360.48	15 01 13									
							26	0 - NO	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 mL SUS 150 mL	5117170700061402	40 - Unidad	4100	1 - Soles	1.00	13,879.32	15 01 13									
							27	0 - NO	BISOPROLOL FUMARATO 5 mg TAB	5112172500060434	40 - Unidad	130000	1 - Soles	1.00	12,012.00	15 01 13									
							28	0 - NO	PIRIDOSTIGMINA BROMURO 60 mg TAB	5115151400062417	40 - Unidad	2600	1 - Soles	1.00	3,377.01	15 01 13									
							29	0 - NO	BUDESONIDA 200 µg/DOSIS AER 200 DOSIS	5142180200062131	40 - Unidad	210	1 - Soles	1.00	3,946.07	15 01 13									
							30	0 - NO	CABERGOLINA 500 µg (0.5 mg) TAB	5114153500129740	40 - Unidad	10500	1 - Soles	1.00	47,153.93	15 01 13									
							31	0 - NO	CALCIO GLUCONATO 100 mg/mL (Equiv. 8.4 mg/mL Ca) INY 10 mL	5118240300197896	40 - Unidad	275	1 - Soles	1.00	260.74	15 01 13									

Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2023 17:36:33 -05:00

Firmado digitalmente por POMA QUISPE Ketty Nerida FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2023 16:22:25 -05:00

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO PROVINCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
							32	0 - NO	CALCIOTRIOL 0.25 ug TAB		5119191000198017	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	9.072.00	15 01 13								
							33	0 - NO	CAPTOPRIL 25 mg TAB		5112170300060491	40 - Unidad	2000	1 - Soles	1.00	92.40	15 01 13								
							34	0 - NO	CARBIDOPA + LEVODOPA 25 mg + 250 mg TAB		5114251400196620	40 - Unidad	36000	1 - Soles	1.00	12.663.00	15 01 13								
							35	0 - NO	CARVEDILOL 12.5 mg TAB		5112170900060443	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	7.434.00	15 01 13								
							36	0 - NO	CARVEDILOL 25 mg TAB		5112170900060444	40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	3.318.00	15 01 13								
							37	0 - NO	CARVEDILOL 6.25 mg TAB		5112170900060446	40 - Unidad	16000	1 - Soles	1.00	2.805.60	15 01 13								
							38	0 - NO	CEFALOXINA 250 mg/5 mL SUS 60 mL		5110155000059463	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	607.79	15 01 13								
							39	0 - NO	CEFALOXINA 500 mg TAB		5110155000059464	40 - Unidad	5500	1 - Soles	1.00	1.455.30	15 01 13								
							40	0 - NO	CEFTAZIDIMA 1 g INY		5110155200059506	40 - Unidad	900	1 - Soles	1.00	2.359.67	15 01 13								
							41	0 - NO	CEFTRIAJONA SODICA 1 g INY		5110155100059513	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	3.559.50	15 01 13								
							42	0 - NO	CEFUROXIMA (COMO AXETIL) 500 mg TAB		5110157300059440	40 - Unidad	3500	1 - Soles	1.00	3.759.53	15 01 13								
							43	0 - NO	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TAB		5110150400059598	40 - Unidad	11300	1 - Soles	1.00	4.045.97	15 01 13								
							44	0 - NO	CLOBAZAM 10 mg TAB		5140151500061974	40 - Unidad	18000	1 - Soles	1.00	7.654.50	15 01 13								
							45	0 - NO	CLOBETASOL PROPIONATO 50 mg/100 g (0.05 %) CRM 25 g		5118174200060581	40 - Unidad	1800	1 - Soles	1.00	3.020.22	15 01 13								
							46	0 - NO	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL INY 1 mL		5116163000059032	40 - Unidad	900	1 - Soles	1.00	152.15	15 01 13								
							47	0 - NO	CLORFENAMINA MALEATO 2 mg/5 mL JBE 120 mL		5116163000059033	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	923.48	15 01 13								
							48	0 - NO	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB		5116163000059031	40 - Unidad	48300	1 - Soles	1.00	1.115.73	15 01 13								
							49	0 - NO	CLOTRIMAZOL 1 g/100 mL (1 %) SOL 20 mL		5130230800060906	40 - Unidad	4100	1 - Soles	1.00	9.057.72	15 01 13								
							50	0 - NO	CLOTRIMAZOL 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g		5110180500060899	40 - Unidad	14300	1 - Soles	1.00	17.117.10	15 01 13								
							51	0 - NO	CLOTRIMAZOL 500 mg OVU		5110180500059811	40 - Unidad	3500	1 - Soles	1.00	1.506.75	15 01 13								
							52	0 - NO	COLCHICINA 500 µg (0.5 mg) TAB		5121150200058814	40 - Unidad	8400	1 - Soles	1.00	1.587.60	15 01 13								
							53	0 - NO	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL		5118174000062498	40 - Unidad	6600	1 - Soles	1.00	1.254.33	15 01 13								
							54	0 - NO	DEXAMETASONA 2 mg/5 mL ELIXIR 100 mL		5118170400062504	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	207.74	15 01 13								
							55	0 - NO	DEXAMETASONA 500 µg (0.5 mg) TAB		5118170400129751	40 - Unidad	3800	1 - Soles	1.00	99.75	15 01 13								
							56	0 - NO	DEXAMETASONA 4 mg TAB		5118170400062502	40 - Unidad	8000	1 - Soles	1.00	1.520.40	15 01 13								
							57	0 - NO	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 mg/5 mL JBE 120 mL		5116181700062214	40 - Unidad	3800	1 - Soles	1.00	9.180.99	15 01 13								
							58	0 - NO	DIAZEPAM 5 mg/mL INY 2 mL		5114192000062006	40 - Unidad	1100	1 - Soles	1.00	689.54	15 01 13								
							59	0 - NO	DICLOFENACO SODICO 25 mg/mL INY 3 mL		5114212100058949	40 - Unidad	11100	1 - Soles	1.00	2.051.28	15 01 13								
							60	0 - NO	DICLOFENACO 1 mg/mL SOL OFT 5 mL		5138330400061845	40 - Unidad	250	1 - Soles	1.00	848.93	15 01 13								
							61	0 - NO	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 mg TAB		5110155400059336	40 - Unidad	5600	1 - Soles	1.00	1.905.12	15 01 13								
							62	0 - NO	DILTIAZEM CLORHIDRATO 60 mg TAB		5112171300060359	40 - Unidad	18000	1 - Soles	1.00	3.042.90	15 01 13								
							63	0 - NO	DIMENHIDRINATO 50 mg INY 5 mL		5117182000061427	40 - Unidad	1400	1 - Soles	1.00	448.35	15 01 13								
							64	0 - NO	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB		5117182000061429	40 - Unidad	25200	1 - Soles	1.00	1.243.62	15 01 13								
							65	0 - NO	SIMETICONA 80 mg/mL SUS 15 mL		5117150500197221	40 - Unidad	5250	1 - Soles	1.00	7.463.93	15 01 13								
							66	0 - NO	DOXICICLINA 100 mg TAB		5110155700059634	40 - Unidad	6300	1 - Soles	1.00	1.144.40	15 01 13								
							67	0 - NO	ENALAPRIL MALEATO 20 mg TAB		5112171500129758	40 - Unidad	128000	1 - Soles	1.00	7.660.80	15 01 13								
							68	0 - NO	ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0.4 mL INY 0.4 mL		5113160700060242	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1.00	9.119.25	15 01 13								



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2023 17:37:05 -05:00



Firmado digitalmente por POMA QUIJSE Kitty Nerida FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2023 16:22:41 -05:00

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO PROVINCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
							69	0 - NO	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg/mL INY 1 mL	5115161300197328	40 - Unidad	2800	1 - Soles	1.00	2,313.78	15 01 13									
							70	0 - NO	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB	5115161300197329	40 - Unidad	15600	1 - Soles	1.00	4,307.94	15 01 13									
							71	0 - NO	ESPIRONOLACTONA 100 mg TAB	5119150700061259	40 - Unidad	5000	1 - Soles	1.00	2,205.00	15 01 13									
							72	0 - NO	ESTRIOL 100 mg/100 g (0.1 %) CRM 15 g	5118181300197400	40 - Unidad	750	1 - Soles	1.00	10,580.85	15 01 13									
							73	0 - NO	FENITOINA SODICA 100 mg TAB	5114152500059145	40 - Unidad	95000	1 - Soles	1.00	11,172.00	15 01 13									
							74	0 - NO	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg + 160 mg TAB	5110150800196338	40 - Unidad	2200	1 - Soles	1.00	346.50	15 01 13									
							75	0 - NO	FERROSO SULFATO 300 mg (equiv. 60 mg Fe) TAB	5113150300060296	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	2,898.00	15 01 13									
							76	0 - NO	FLUCONAZOL 150 mg TAB	5110180700059853	40 - Unidad	35500	1 - Soles	1.00	9,579.68	15 01 13									
							77	0 - NO	FURAZOLIDONA 100 mg TAB	5110157400059727	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	22.68	15 01 13									
							78	0 - NO	FUROSEMIDA 10 mg/mL INY 2 mL	5119151000061247	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	19.22	15 01 13									
							79	0 - NO	FUROSEMIDA 40 mg TAB	5119151000061245	40 - Unidad	38000	1 - Soles	1.00	2,114.70	15 01 13									
							80	0 - NO	GABAPENTINA 300 mg TAB	5114151700059105	40 - Unidad	190000	1 - Soles	1.00	23,940.00	15 01 13									
							81	0 - NO	GEMFIBROZIL 600 mg TAB	5112180500060518	40 - Unidad	42000	1 - Soles	1.00	9,525.60	15 01 13									
							82	0 - NO	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 80 mg/mL INY 2 mL	5110158400059527	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	91.35	15 01 13									
							83	0 - NO	DEXTROSA 5 g/100 mL (5 %) INY 1 L	5119160100062288	40 - Unidad	420	1 - Soles	1.00	1,131.17	15 01 13									
							84	0 - NO	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	5119151500061255	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	2,205.00	15 01 13									
							85	0 - NO	HIDROCORTISONA (COMO ACETATO) 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g	5118170600060864	40 - Unidad	325	1 - Soles	1.00	921.38	15 01 13									
							86	0 - NO	HIDROXOCOBALAMINA 1 mg/mL INY 1 mL	5119190500197943	40 - Unidad	3500	1 - Soles	1.00	1,311.98	15 01 13									
							87	0 - NO	IBUPROFENO 400 mg TAB	5114210600058826	40 - Unidad	82500	1 - Soles	1.00	7,189.88	15 01 13									
							88	0 - NO	ISOTRETINOINA 20 mg TAB	5124123200129776	40 - Unidad	3100	1 - Soles	1.00	2,193.87	15 01 13									
							89	0 - NO	LACTULOSA 3.3 g/5 mL SOL 240 mL	5117160500061473	40 - Unidad	2250	1 - Soles	1.00	25,413.41	15 01 13									
							90	0 - NO	LAMOTRIGINA 50 mg TAB	5114150400059190	40 - Unidad	225000	1 - Soles	1.00	45,123.75	15 01 13									
							91	0 - NO	LATANOPROST 50 µg/mL (0.005 %) SOL OFT 2.5 mL	5124111000061725	40 - Unidad	3900	1 - Soles	1.00	34,799.31	15 01 13									
							92	0 - NO	LEVOTIROXINA SODICA 100 µg (0.1 mg) TAB	5118160100129779	40 - Unidad	270000	1 - Soles	1.00	26,932.50	15 01 13									
							93	0 - NO	LORATADINA 5 mg/5 mL JBE 60 mL	5116160600059055	40 - Unidad	650	1 - Soles	1.00	1,261.26	15 01 13									
							94	0 - NO	LORATADINA 10 mg TAB	5116160600059057	40 - Unidad	113000	1 - Soles	1.00	6,407.10	15 01 13									
							95	0 - NO	MEROPENEM 500 mg INY	5110161100062551	40 - Unidad	1200	1 - Soles	1.00	9,732.24	15 01 13									
							96	0 - NO	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL	5138462700058841	40 - Unidad	4500	1 - Soles	1.00	1,294.65	15 01 13									
							97	0 - NO	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 mg/mL INY 2 mL	5117180600061440	40 - Unidad	1800	1 - Soles	1.00	1,202.04	15 01 13									
							98	0 - NO	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 mg TAB	5117180600061441	40 - Unidad	15000	1 - Soles	1.00	1,023.75	15 01 13									
							99	0 - NO	METRONIDAZOL 500 mg INY 100 mL	5110160300059888	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	65.89	15 01 13									
							100	0 - NO	METRONIDAZOL 500 mg TAB	5110160300059881	40 - Unidad	7200	1 - Soles	1.00	642.60	15 01 13									
							101	0 - NO	NIFEDIPINO 30 mg TAB LM	5112190400060485	40 - Unidad	78000	1 - Soles	1.00	39,721.50	15 01 13									
							102	0 - NO	NIMODIPINO 30 mg TAB	5112211000060416	40 - Unidad	22500	1 - Soles	1.00	4,205.25	15 01 13									
							103	0 - NO	NISTATINA 100000 UI/mL SUS GOT 12 mL	5110181500059832	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	98.60	15 01 13									
							104	0 - NO	NITROFURANTOINA 100 mg TAB	5110220600059744	40 - Unidad	12000	1 - Soles	1.00	1,323.00	15 01 13									
							105	0 - NO	OMEPRAZOL (COMO SAL SODICA) 40 mg INY	5117190900061392	40 - Unidad	1500	1 - Soles	1.00	1,748.25	15 01 13									



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2023 17:37:17 -05:00



Firmado digitalmente por POMA QUISPE Kitty Nerida FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2023 16:22:55 -05:00

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO PROVINCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
							106	0 - NO	ORFENADRINA CITRATO 30 mg/mL INY 2 mL	5115204100062398	40 - Unidad	3500	1 - Soles	1.00	3,965.33	15 01 13									
							107	0 - NO	PARACETAMOL 100 mg/mL SOL 10 mL	5138170100058878	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	422.42	15 01 13									
							108	0 - NO	PARACETAMOL 120 mg/5 mL JBE 60 mL	5138170100058882	40 - Unidad	2250	1 - Soles	1.00	3,016.91	15 01 13									
							109	0 - NO	PARACETAMOL 500 mg TAB	5138170100058887	40 - Unidad	300000	1 - Soles	1.00	14,805.00	15 01 13									
							110	0 - NO	PERMETRINA 5 gr/100 g (5 %) CRM 60 g	5145340100060821	40 - Unidad	450	1 - Soles	1.00	5,752.22	15 01 13									
							111	0 - NO	PRAMIPEXOL 1 mg TAB	5114250800060225	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	8,423.10	15 01 13									
							112	0 - NO	PREDNISOLONA 10 mg/mL SUS OFT 5 mL	5118170800061853	40 - Unidad	450	1 - Soles	1.00	1,647.14	15 01 13									
							113	0 - NO	PREDNISONA 5 mg TAB	5118171300062537	40 - Unidad	31500	1 - Soles	1.00	1,323.00	15 01 13									
							114	0 - NO	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 mg TAB	5126290700060406	40 - Unidad	40500	1 - Soles	1.00	3,997.35	15 01 13									
							115	0 - NO	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 25 mg/mL INY 2 mL	5117191700061398	40 - Unidad	2900	1 - Soles	1.00	1,141.88	15 01 13									
							116	0 - NO	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TAB	5117191700061397	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	41,139.00	15 01 13									
							117	0 - NO	SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 100 µg/DOSIS AER 200 DOSIS	5116150800062186	40 - Unidad	1025	1 - Soles	1.00	4,821.60	15 01 13									
							118	0 - NO	SODIO CLORURO 20 g/100 mL (20 %) INY 20 mL	5119160200129801	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	106.79	15 01 13									
							119	0 - NO	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g (1 %) CRM 400 g	5110150800196951	40 - Unidad	750	1 - Soles	1.00	28,162.58	15 01 13									
							120	0 - NO	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g (1 %) CRM 50 g	5110150800196953	40 - Unidad	2550	1 - Soles	1.00	9,475.67	15 01 13									
							121	0 - NO	SULFASALAZINA 500 mg TAB	5110150800197308	40 - Unidad	25500	1 - Soles	1.00	11,272.28	15 01 13									
							122	0 - NO	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 mg/mL INY 1 mL	5137160100062450	40 - Unidad	3500	1 - Soles	1.00	1,639.05	15 01 13									
							123	0 - NO	TRAMADOL 50 mg/mL INY 2 mL	5137160100062449	40 - Unidad	2250	1 - Soles	1.00	1,122.19	15 01 13									
							124	0 - NO	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg/mL SOL 10 mL	5137160100062446	40 - Unidad	600	1 - Soles	1.00	2,159.64	15 01 13									
							125	0 - NO	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg TAB	5137160100062442	40 - Unidad	65000	1 - Soles	1.00	9,077.25	15 01 13									
							126	0 - NO	TRIAMCINOLONA ACETONIDO 50 mg/5 mL INY 5 mL	5142220400062530	40 - Unidad	75	1 - Soles	1.00	606.77	15 01 13									
							127	0 - NO	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO) 500 mg INY	5110159100059752	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	1,364.16	15 01 13									
							128	0 - NO	WARFARINA SODICA 5 mg TAB	5113160400060325	40 - Unidad	30000	1 - Soles	1.00	7,780.50	15 01 13									
							129	0 - NO	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 120 mL	5147150200061126	40 - Unidad	300	1 - Soles	1.00	611.73	15 01 13									
							130	0 - NO	ZOLPIDEM TARTRATO 10 mg TAB	5114180800062001	40 - Unidad	18000	1 - Soles	1.00	7,956.90	15 01 13									
							131	0 - NO	AGUA PARA INYECCIÓN INY 5 mL	5119160500360597	40 - Unidad	750	1 - Soles	1.00	159.08	15 01 13									
							132	0 - NO	AGUA PARA INYECCIÓN INY 1 L	5119160500062340	40 - Unidad	216	1 - Soles	1.00	439.77	15 01 13									
							133	0 - NO	VALPROATO SODICO 250 mg/5 mL JBE 120 mL	5114153000059160	40 - Unidad	250	1 - Soles	1.00	3,138.98	15 01 13									
							134	0 - NO	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 mg/5 mL SUS 150 mL	5117150200197286	40 - Unidad	2500	1 - Soles	1.00	8,985.38	15 01 13									
							135	0 - NO	CLOPIDOGREL (COMO BISULFATO) 75 mg TAB	5113170900060335	40 - Unidad	90000	1 - Soles	1.00	12,096.00	15 01 13									
							136	0 - NO	HIPROMELOSA 3 mg/mL SOL OFT 15 mL	5110240200197574	40 - Unidad	7700	1 - Soles	1.00	19,711.23	15 01 13									
							137	0 - NO	HIERRO (COMO SACARATO) 20 mg Fe/mL INY 5 mL	5113151600196627	40 - Unidad	2250	1 - Soles	1.00	4,970.70	15 01 13									
							138	0 - NO	LEVETIRACETAM 500 mg TAB	5114151800196197	40 - Unidad	990	1 - Soles	1.00	702.70	15 01 13									
							139	0 - NO	SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 5 mg/mL SOL 10 mL	5139170300062195	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	196.14	15 01 13									
							140	0 - NO	BROMURO DE IPRATROPIO 20 µg/dosis (20 mcg/dosis) AER 200 DOSIS	5116170500062166	40 - Unidad	350	1 - Soles	1.00	2,910.97	15 01 13									
							141	0 - NO	CALCIO CARBONATO 1.25 g (Equiv. a 500 mg de Ca) TAB	5117150100062356	40 - Unidad	36000	1 - Soles	1.00	3,666.60	15 01 13									
							142	0 - NO	ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB_LM	5115190800252205	40 - Unidad	45000	1 - Soles	1.00	13,844.25	15 01 13									



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2023 17:37:26 -05:00



Firmado digitalmente por POMA QUISPE Ketty Nerida FAU 20131373237 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 01.02.2023 16:23:12 -05:00

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
							143	0 - NO		ACICLOVIR (COMO SAL SÓDICA) 250 mg INY	5134230900060002	40 - Unidad	600	1 - Soles	1.00	3,007.62	15	01	13							
							144	0 - NO		HIDROCORTISONA (COMO SUCCINATO SÓDICO) 100 mg INY	5118170600200216	40 - Unidad	330	1 - Soles	1.00	627.51	15	01	13							
							145	0 - NO		MICOFENOLATO MOFETILO 500 mg TAB	5120320300323258	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	37,107.00	15	01	13							
							146	0 - NO		OMEPRAZOL 20 mg CAP LM	5117190900061391	40 - Unidad	195000	1 - Soles	1.00	11,056.50	15	01	13							
							147	0 - NO		BISACODILO 5 mg TAB LM	5117161400061273	40 - Unidad	8100	1 - Soles	1.00	1,377.81	15	01	13							
							148	0 - NO		TAMSULOSINA 400 µg (0.4 mg) TAB LM	5126340200199876	40 - Unidad	210000	1 - Soles	1.00	18,301.50	15	01	13							



Firmado digitalmente por POMA  
 QUIISPE Ketty Nerida FAU  
 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 01.02.2023 16:23:32 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
 PONTE Albina FAU 20131373237  
 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 03.02.2023 18:34:11 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
 PAZOS Rosa Giuliana FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 01.02.2023 17:37:40 -05:00



# Resolución Directoral

Lima, 08 de febrero del 2023

## VISTOS:

El Expediente N° OGA00020230000268, que contiene el Informe N° D00017-2023-MINSA-OA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 014-2023-MINSA/SG de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través de Resolución Directoral N° 020-2023-OGA/MINSA del 03 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato





# Resolución Directoral

Lima, 08 de febrero del 2023

publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° D00017-2023-OGA-OA-MINSA sustenta y solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de incluir la "Contratación del Servicio de Defensa Legal (Aprobado con RS N° 003-2023/MINSA)", con referencia ID 23, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la mencionada segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones, responde al requerimiento de servicio de defensa legal de servidores, ex servidores, funcionarios y ex funcionarios, efectuado por la Ex Funcionaria – Sra. María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra, en su calidad de Ex Ministra de Salud, en base a lo regulado por Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC y sus modificatorias. Asimismo, se detalla que la Adquisición requiere de una Certificación Presupuestal de S/.55,224.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles).

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1150, por la suma de S/.55,224.00; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, meta y clasificador presupuestarios que se indica en dicha certificación;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus





# Resolución Directoral

Lima, 08 de febrero del 2023

modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y, en uso de la facultad conferida en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sra. ALBINA ESPINOZA PONTE  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





**ANEXO N°01**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**INCLUSION**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000022-MINISTERIO DE SALUD

C) SIGLAS : MINSA

F) PLIEGO : 11 - MINISTERIO DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : 117

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20131373237

Para generar el archivo XML para el SEACE Presi En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPÓSITO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	15	01	13							
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL (APROBADO CON RS N° 003-2023/MINSA)	9210180500369479	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	55,224.00	15	01	13	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC	OGA	0 - SI	



Firmado digitalmente por POMA  
QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 18:17:01 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
PAZOS Rosa Giuliana FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 18:42:45 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
PONTE Albina FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 21:25:08 -05:00



# Resolución Directoral

Lima, 28 de febrero del 2023

## VISTOS:

El Expediente N° OGA00020230000622, que contiene el Informe N° D00030-2023-MINSA-OA de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 014-2023-MINSA/SG de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través de Resolución Directoral N° 020-2023-OGA/MINSA del 03 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 026-2023-OGA/MINSA del 08 de febrero de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





# Resolución Directoral

Lima, 28 de febrero del 2023

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° D00030-2023-OGA-OA-MINSA sustenta y solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de incluir la "Adquisición de bienes y equipos biomédicos hospitalarios para el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja – Espectrofotómetro de Barrido automático para AND, ARN y Proteínas" con referencia ID 24 y, la "Adquisición de insumo extracto estandarizado de cannabis sativa: CBD 100mg/ml +/- 10%+THC < 1% Y>0.100%" con referencia ID 25; así como, excluir la "Adquisición de uniformes institucionales 2022 para el personal del Ministerio de Salud" con referencia ID 16 y la "Adquisición de uniformes institucionales 2020 para el personal del Ministerio de Salud" con referencia ID 17, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la mencionada tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones, responde a los requerimientos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; siendo que, el segundo de ellos responde a un procedimiento de selección declarado desierto el 09 de noviembre de 2022, por causal de no presentación de ofertas. Las exclusiones se justifican en la observancia de la definición de las especificaciones técnicas respecto al proceso de ID 16 y, la no disponibilidad presupuestal, sobre el proceso de ID 17.

Que, asimismo se detalla que la Adquisición de ID 24 requiere de una Certificación Presupuestal de S/.121,650.00 (Ciento veintiún mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), que corresponde S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) a la prestación principal y S/.1,650 (Mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) respecto a la prestación accesorio; a su vez, la Adquisición de ID 25 requiere una Certificación Presupuestal de S/.127,800.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos con 00/100 soles).





# Resolución Directoral

Lima, 28 de febrero del 2023

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, el Equipo de Planeamiento y Presupuesto aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nos. 1447, 1449 y 1597, por las sumas de S/.120,000.00, S/.1,650.00 y S/.127,800.00, respectivamente; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, meta y clasificador presupuestarios que se indica en dicha certificación;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y, en uso de la facultad conferida en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo N° 1 y excluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo N° 2; Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)).

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
PAZOS Rosa Giuliana FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28.02.2023 20:11:58 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
PONTE Albina FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2023 20:57:49 -05:00



**ANEXO N°01**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**INCLUSION**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000022-MINISTERIO DE SALUD**

C) SIGLAS : **MINSA**

F) PLIEGO : **11 - MINISTERIO DE SALUD**

D) UNIDAD EJECUTORA : **117**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20131373237**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presi En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º RE F	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPA/ PROV/ DIST			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	15	01	13							
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS N°052-2022-MINSA-1	ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA- ESPECTOFOTOMETRO DE BARRIDO AUTOMÁTICO PARA ADN, ARN Y PROTEINAS	4111540600330932	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	129,900.00	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CS	DIEM	0 - SI	
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE INSUMO EXTRACTO ESTANDARIZADO DE CANNABIS SATIVA/CBD 100MG/ML +/- 10%+THC < 1% Y>0.100%	4111614600023789	21 - Litro	60	1 - Soles	1.00	127,800.00	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	CS	DFAU	0 - SI	



Firmado digitalmente por POMA QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.02.2023 16:40:06 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 16:22:26 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 20:57:20 -05:00

## ANEXO N°02 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000022-MINISTERIO DE SALUD**

C) SIGLAS : **MINSA**

F) PLIEGO : **11 - MINISTERIO DE SALUD**

D) UNIDAD EJECUTORA : **117**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20131373237**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presi En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPA/ PROV/ DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
16	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES 2022. PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD			14,304.00	1 - Soles			2,493,580.14		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CS	OBS	0 - SI	
							1	0 - NO	ABRIGO DE PAÑO PARA DAMA		5310180400389454	40 - Unidad	428.00	1 - Soles		181,472.00	15	01	13					
							2	0 - NO	BLUSA DE TELA 65 POR CIENTO ALGODON Y 35 POR CIENTO POLIESTER MANGA CORTA		5310160400391035	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		64,350.00	15	01	13					
							3	0 - NO	BLUSA DE TELA 65 POR CIENTO ALGODON Y 35 POR CIENTO POLIESTER MANGA LARGA		5310160400391034	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		54,483.00	15	01	13					
							4	0 - NO	CARTERA DE CUERO PARA DAMA		5312160100237721	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		315,744.00	15	01	13					
							5	0 - NO	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		4618152900090883	40 - Unidad	1,568.00	1 - Soles		266,403.20	15	01	13					
							6	0 - NO	CHALECO DE LANILLA PARA DAMA		5310310200388733	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		93,650.70	15	01	13					
							7	0 - NO	CHOMPA DE LANA PARA CABALLERO		5310170200374028	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		32,850.00	15	01	13					
							8	0 - NO	CHOMPA DE LANA PARA DAMA		5310170400374034	40 - Unidad	428.00	1 - Soles		44,726.00	15	01	13					
							9	0 - NO	CORBATA DE POLIÉSTER		5310250200389391	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		20,592.00	15	01	13					
							10	0 - NO	CORREA DE CUERO PARA CABALLERO		5310250100389157	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		21,000.00	15	01	13					
							11	0 - NO	FALDA DE CASIMIR		5310200200389058	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		128,700.00	15	01	13					
							12	0 - NO	FALDA DE LANILLA		5310200200388717	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		308,880.00	15	01	13					
							13	0 - NO	PANTALÓN DE LANILLA PARA CABALLERO		5310150200385656	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		60,000.00	15	01	13					
							14	0 - NO	PANTALÓN DE LANILLA PARA DAMA		5310150400385255	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		171,600.00	15	01	13					
							15	0 - NO	SACO DE LANILLA MANGA LARGA PARA DAMA		5310180400385244	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		203,157.24	15	01	13					
							16	0 - NO	SACO DE LANILLA PARA CABALLERO		5310180200385235	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		199,854.00	15	01	13					
							17	0 - NO	SACO DE TELA 100 POR CIENTO LANA CABALLERO		5310180200385231	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		150,570.00	15	01	13					
							18	0 - NO	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO		5311190100327765	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		93,180.00	15	01	13					
							19	0 - NO	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA		5311160200389411	40 - Unidad	858.00	1 - Soles		82,368.00	15	01	13					
17	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES 2020 PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD			14,376.00	1 - Soles			2,506,083.82		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CS	OBS	0 - SI	
							1	0 - NO	ABRIGO DE PAÑO PARA DAMA		5310180400389454	40 - Unidad	432.00	1 - Soles		183,168.00	15	01	13					
							2	0 - NO	BLUSA DE TELA 65 POR CIENTO ALGODON Y 35 POR CIENTO POLIESTER MANGA CORTA		5310160400391035	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		64,650.00	15	01	13					
							3	0 - NO	BLUSA DE TELA 65 POR CIENTO ALGODON Y 35 POR CIENTO POLIESTER MANGA LARGA		5310160400391034	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		54,737.00	15	01	13					
							4	0 - NO	CARTERA DE CUERO PARA DAMA		5312160100237721	40 - Unidad	860.00	1 - Soles		316,480.00	15	01	13					
							5	0 - NO	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		4618152900090883	40 - Unidad	1,572.00	1 - Soles		267,082.80	15	01	13					
							6	0 - NO	CHALECO DE LANILLA PARA DAMA		5310310200388733	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		94,087.30	15	01	13					
							7	0 - NO	CHOMPA DE LANA PARA CABALLERO		5310170200374028	40 - Unidad	302.00	1 - Soles		33,069.00	15	01	13					

Firmado digitalmente por  
ESPIÑOZA PONTE Albina FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.02.2023 20:56:36 -05:00



Firmado digitalmente por POMA  
QUIISPE Ketty Narida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 27.02.2023 16:40:47 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
PAZOS Rosa Juliana FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.02.2023 16:22:46 -05:00

N. REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRICTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
							8	0 - NO		CHOMPA DE LANA PARA DAMA	5310170400374034	40 - Unidad	432.00	1 - Soles		45,144.00	15 01 13							
							9	0 - NO		CORBATA DE POLIÉSTER	5310250200389391	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		20,688.00	15 01 13							
							10	0 - NO		CORREA DE CUERO PARA CABALLERO	5310250100389157	40 - Unidad	604.00	1 - Soles		21,140.00	15 01 13							
							11	0 - NO		FALDA DE CASIMIR	5310200200389058	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		129,300.00	15 01 13							
							12	0 - NO		FALDA DE LANILLA	5310200200388717	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		310,320.00	15 01 13							
							13	0 - NO		PANTALÓN DE LANILLA PARA CABALLERO	5310150200385656	40 - Unidad	604.00	1 - Soles		60,400.00	15 01 13							
							14	0 - NO		PANTALÓN DE LANILLA PARA DAMA	5310150400385255	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		172,400.00	15 01 13							
							15	0 - NO		SACO DE LANILLA MANGA LARGA PARA DAMA	5310180400385244	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		204,104.36	15 01 13							
							16	0 - NO		SACO DE LANILLA PARA CABALLERO	5310180200385235	40 - Unidad	604.00	1 - Soles		201,186.36	15 01 13							
							17	0 - NO		SACO DE TELA 100 POR CIENTO LANA CABALLERO	5310180200385231	40 - Unidad	604.00	1 - Soles		151,573.80	15 01 13							
							18	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO	5311190100327765	40 - Unidad	604.00	1 - Soles		93,801.20	15 01 13							
							19	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA	5311160200389411	40 - Unidad	862.00	1 - Soles		82,752.00	15 01 13							



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 16:23:02 -05:00



Firmado digitalmente por POMA QUISPE Ketty Nerida FAU  
20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2023 16:24:16 -05:00